PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 261

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2011, "RECARGA DE EXTINTORES", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 09 de agosto de 2011

VISTO: El Memorándum DGAF N° 122/2011 de fecha 9 de agosto de 2011, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 21/2011 **"RECARGA DE EXTINTORES",**

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 21/2011, de fecha 5 de agosto de 2011, **"Contratación Directa Nº 21/2011 – "RECARGA DE EXTINTORES"**, y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTA LA LEY 1535/1999",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF),

Nº. 261

Que, la Ley Nº 4.249 de fecha 12 de enero de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.071 de fecha 31 de enero de 2011 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.249/2011.**

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 21/2011 del 5 de agosto de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley 2.051/03, y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por cumplir con la experiencia, capacidad de suministro y las condiciones legales del Llamado Contratación Directa Nº 21/2011 **"RECARGA DE EXTINTORES",**

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según C.D.P. Nº 1179/2011,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría;

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

FDO:

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba
Secretaria General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 261

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2011, "RECARGA DE EXTINTORES", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Art. 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 21/2011 **"RECARGA DE EXTINTORES"**, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03; los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1° de la Resolución 805/09 de la DNCP, a la firma **FIRE MASTER S.R.L., con RUC N° 80022912-6 por un monto total de Gs. 1.392.000 (guaraníes un millón trescientos noventa y dos mil) IVA incluido.**

Art. 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al Rubro 350 Productos e Instrumentales químicos y medicinales.----------

Art. 3º. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

FDO:

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro Secretario Ejecutivo

Victorina Genes Villalba
Secretaria General